



Resolución de Alcaldía

N°108-2024-MDY

Yarabamba, 15 de julio del 2024

VISTOS:

El Proveído N°1575-2024-ALCALDIA/MDY, recibido el 15 de julio del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; el informe N°63-2024-GAJ-MDY, de fecha 12 de julio del 2024, emitido por el Abg. William Alberto Velazco Chirinos - Gerente de Asesoría Jurídica; el Proveído N°1393-2024-ALCALDIA/MDY, recibido el 24 de junio del 2024, emitido por Despacho de Alcaldía; el Informe No. 072-JUNIO-2024-ALE-MDY, de fecha 21 de junio del 2024, emitido por el Abog. Mauricio Ysrael Núñez Núñez - Asesor Legal Externo; el Proveído N°1385-2024-ALCALDIA/MDY, de fecha 14 de junio del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía; el Informe N°051-2024-GM/MDY, de fecha 19 de junio del 2024, emitido por el Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda - Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO, -

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N°27972, establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que la Autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el documento "Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública. PERÚ": Gobernanza integrada para un crecimiento inclusivo, determina un conjunto de recomendaciones para fortalecer el Gobierno Digital en el país, siendo una de ellas "Lograr la digitalización usando un enfoque coherente e integrado a nivel de todo el país"; para lo cual, se debe abordar el cambio a servicios de transacción a través de una gestión proactiva de canales haciendo que la información sobre servicios sean más amigables con el usuario y más transparentes, así como también apoyar cambios legales y hacer uso efectivo de habilitadores horizontales clave, entre ellos, la interoperabilidad

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se establece una serie de disposiciones en materia de Gobierno Digital, entre las que resalta la necesidad de contar con una persona en cada entidad de la administración pública, que ejerza el rol de "Líder de Gobierno Digital", quien estará a cargo de coordinar objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital a nivel institucional.

Que, mediante Informe N°051-2024-GM/MDY, de fecha 19 de junio del 2024, el Econ. Nicolas Edwing Bernal Borda - Gerente Municipal, se dirige al Despacho de Alcaldía para comunicar que debido a los diferentes cambios de funcionarios es necesario reconfigurar el "Comité de Gobierno Digital"; en base a la Resolución Ministerial N°087-2019-PCM y teniendo en cuenta los perfiles, propuso:

| | |
|---|--|
| Titular de la Entidad | Sr. José Luis Luna Zapana |
| Líder de Gob. Economía digital | Econ. Nicolás E. Bernal Borda |
| Responsable del área de informática | Lic. Junior José Llosa Begazo |
| Responsable del área de recursos humanos | Lic. Susan Beatriz Castro Vera |
| Responsable del área de atención al ciudadano | Abg. Henry Fredes Jaen |
| Oficial de seguridad de la información | Lic. Junior José Llosa Begazo |
| Responsable del área legal | Abg. William Alberto Velazco Chirinos |
| Responsable del área de Planificación | C.P.C.C. Julio Cesar Rodríguez Mollohuanca |





Que, mediante **Proveído N°1385-2024-ALCALDIA/MDY**, de fecha 14 de junio del 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, se dirige al Asesor Legal Externo, para que pueda tomar conocimiento y emitir su informe legal:

Que, mediante **Informe No. 072-JUNIO-2024-ALE-MDY**, de fecha 21 de junio del 2024, el Abg. Mauricio Ysrael Núñez Núñez - Asesor Legal Externo, se dirige al Despacho de Alcaldía, informando que se apruebe mediante acto resolutorio la RECONFORMACION DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, con los integrantes propuestos por la oficina de Gerencia Municipal

Que, mediante **Proveído N°1393-2024-ALCALDIA/MDY**, recibido el 24 de junio del 2024, emitido por Despacho de Alcaldía, se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y respectivo tramite:

Que, mediante **Informe N°63-2024-GAJ-MDY**, de fecha 12 de julio del 2024, el Abg. William Alberto Velazco Chirinos - Gerente de Asesoría Jurídica, se dirige al Despacho de Alcaldía, para comunicar que se remita la documentación respectiva a la oficina de Secretaria General para la reconformación del Comité Digital;

Que, mediante **Proveído N°1575-2024-ALCALDIA/MDY**, recibido el 15 de julio del 2024, emitido por Despacho de Alcaldía, se dirige a la oficina de Secretaria General, para conocimiento y emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que en merito a las atribuciones conferidas el numeral 6 del artículo 20° la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 044-2023-EF; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR RECONFORMACION DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, con los siguientes integrantes:

| | |
|---|--|
| Titular de la Entidad | Sr. José Luis Luna Zapana |
| Líder de Gobierno digital | Econ. Nicolás E. Bernal Borda |
| Responsable del área de informática | Lic. Junior José Llosa Begazo |
| Responsable del área de recursos humanos | Lic. Susan Beatriz Castro Vera |
| Responsable del área de atención al ciudadano | Abg. Henry Fredes Jaen |
| Oficial de seguridad de la información | Lic. Junior José Llosa Begazo |
| Responsable del área legal | Abg. William Alberto Velazco Chirinos |
| Responsable del área de Planificación | C.P.C.C. Julio Cesar Rodriguez Mollohuanca |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal - Econ. Nicolás E. Bernal Borda, la notificación del presente acto resolutorio a la SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL DE LA PRESIDENCIA DE CONCEJO DE MINISTROS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, para los fines correspondientes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniyarabamba.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Yarabamba

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
 Abg. Henry Fredes Jaen
 SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
 Sr. José Luis Luna Zapana
 Alcalde

